

Inversiones Cordillera del Sur III Limitada

Santiago, 27 de Agosto de 2009

Señor
Guillermo Larraín R.
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 14
Santiago



2009080078689

27/08/2009 - 11:51

Operador: ESALINAS

División Control Financiero Valores



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

De nuestra consideración:

Por medio de la presente hacemos entrega de la siguiente documentación:

1. Prospecto de Oferta Pública de Adquisición de Acciones (la "Oferta") de Lafarge Chile S.A. iniciada por Inversiones Cordillera del Sur III Limitada, y
2. Copias del Aviso de Inicio de la Oferta, publicados el día de hoy en los diarios El Mercurio de Santiago, La Tercera, Estrategia y Diario Financiero.

Sin otro particular, saluda muy atentamente a usted,

Rodrigo Ochagavía Ruiz-Tagle
Inversiones Cordillera del Sur III Limitada

c.c.:

Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores
Bolsa de Corredores-Bolsa de Valores
Lafarge Chile S.A.

PROSPECTO

OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES

de

LAFARGE CHILE S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 70

por

Inversiones Cordillera del Sur III Limitada, filial de

INVERSIONES BRECA S.A.

INVERSIONES CORDILLERA DEL SUR III LIMITADA ofrece adquirir 4.653.965.053 acciones emitidas por LAFARGE CHILE S.A., en el precio de US\$0,1034183022 por acción, pagadero en pesos, moneda nacional, de acuerdo al tipo de cambio “Dólar Observado” publicado por el Banco Central de Chile con esta fecha en el Diario Oficial de US\$1 por \$548,57, según se señala en la Sección 6 de este prospecto. Por consiguiente, el precio por acción es de \$56,7322.

Si luego de leer este prospecto, usted tuviere dudas o necesitare más información sobre los términos y condiciones de la oferta, se le aconseja comunicarse a la brevedad con Celfin Capital S.A. Corredora de Bolsa, al teléfono 4905450, visitar www.celfin.com, escribir a contacto@celfin.com o concurrir a las oficinas ubicadas en Avenida Apoquindo 3721, piso 2, Las Condes, Santiago.

Asesor Financiero y
Administrador de la Oferta

Celfin Capital S.A. Corredora de Bolsa



Santiago, 27 de Agosto de 2009

El presente Prospecto ha sido preparado por Celfin Capital S.A. Corredora de Bolsa en conjunto con Inversiones Cordillera del Sur III Limitada con el propósito de entregar antecedentes de carácter general acerca de la oferta, para que cada accionista evalúe en forma individual e independiente la conveniencia de participar en ella. En la elaboración de este documento se ha utilizado la información pública entregada por Lafarge Chile S.A. e información pública general, la cual no ha sido verificada independientemente por Celfin Capital S.A. Corredora de Bolsa ni por Inversiones Cordillera del Sur III Limitada, quienes no se hacen responsables de ella.

INDICE

1.	RESUMEN DE LA OFERTA.....	3
2.	IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE Y SU CONTROLADOR	4
3.	RELACIONES ENTRE EL OFERENTE Y LFC.....	8
4.	OBJETIVO DE LA OFERTA Y PLAN DE NEGOCIOS	9
5.	CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA.....	10
6.	PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO	12
7.	PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA	13
8.	CAUSALES DE CADUCIDAD DE LA OFERTA.....	14
9.	DERECHO DE RETRACTACIÓN	15
10.	FINANCIAMIENTO DE LA OFERTA.....	15
11.	GARANTÍA.....	15
12.	ADMINISTRADOR DE LA OFERTA.....	15
13.	ASESORES INDEPENDIENTES DEL OFERENTE	16
14.	FACTORES DE RIESGO	16
15.	IMPACTO DE LA OFERTA SOBRE LAS ACCIONES.....	16
16.	PRECIO DE MERCADO Y DIVIDENDOS.....	16
17.	LUGARES DE INFORMACIÓN	18

1. RESUMEN DE LA OFERTA

Inversiones Cordillera del Sur III Limitada (el “**Oferente**”), de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores (la “**Ley de Mercado de Valores**”) y a lo establecido en la Norma de Carácter General N° 104 de la Superintendencia de Valores de Seguros (la “**SVS**”), publicó en los diarios de circulación nacional, El Mercurio, La Tercera y adicionalmente, en el diario Estrategia y Diario Financiero, todos de fecha 27 de Agosto de 2009, el aviso de inicio (el “**Aviso de Inicio**”) de una oferta pública de adquisición de acciones emitidas por la sociedad anónima abierta Lafarge Chile S.A. (“**LFC**”), inscrita en el Registro de Valores de la SVS con el N° 70.

Es intención del Oferente adquirir 4.653.965.053 acciones de LFC representativas del 100% de su capital accionario (la “**Oferta**”), a un precio de US\$0,1034183022 por acción, pagadero conforme a lo indicado en la Sección 6 de este prospecto. Por consiguiente, el precio por acción es de \$56,7322.

La Oferta no está sujeta a la condición de que un número mínimo ni máximo de acciones sean ofrecidas en venta al Oferente.

El presente documento es el prospecto (el “**Prospecto**”) requerido por el artículo 203 de la Ley de Mercado de Valores, contiene los términos y condiciones de la Oferta, y establece los procedimientos y mecanismos en virtud de los cuales los accionistas de LFC pueden aceptar vender sus acciones al Oferente.

La Oferta se extiende desde las 00:00 horas del día 28 de Agosto de 2009 hasta las 24:00 del día 26 de Septiembre de 2009 (la “**Fecha de Vencimiento**”), sin perjuicio de la prórroga que pueda realizar el Oferente.

La Oferta se materializará fuera de bolsa, mediante el procedimiento que se incluye más adelante en el párrafo “**Sistema de Materialización**” en la Sección 5 de este Prospecto. Este proceso se llevará a cabo por Celfin Capital S.A. Corredora de Bolsa (“**Celfin Capital**” o el “**Administrador de la Oferta**”), en su carácter de administrador de la Oferta.

El resultado de la Oferta será publicado (el “**Aviso de Resultado**”), de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores, al tercer día de la fecha de expiración del plazo de vigencia de la Oferta, en los diarios El Mercurio y La Tercera.

2. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE Y SU CONTROLADOR

2.1 Información del Oferente.

2.1.1 *Inversiones Cordillera del Sur III Limitada*

Antecedentes: Inversiones Cordillera del Sur III Limitada, R.U.T. N° 76.064.837-K, es una sociedad de responsabilidad limitada constituida y existente de acuerdo a las leyes de la República de Chile, domiciliada en Avenida Apoquindo 3721, oficina 124, Las Condes, Santiago.

Constitución: Inversiones Cordillera del Sur III Limitada fue constituida por escritura pública de fecha 24 de Julio de 2009 otorgada en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo. Un extracto de dicha escritura se inscribió a fojas 34.569, N° 23.635, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Santiago correspondiente al año 2009, y se publicó en el Diario Oficial de fecha 28 de Julio de 2009.

Domicilio: La parte de la provincia de Santiago sobre la que tiene jurisdicción el Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Santiago.

Objeto: Efectuar inversiones en bienes muebles, corporales o incorporales, acciones de sociedades anónimas, derechos en otras sociedades, bonos, efectos de comercio y demás valores mobiliarios; administrarlos, transferirlos, explotarlos y percibir sus frutos; y, en general, ejecutar toda clase de actos y celebrar todos los contratos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto de la sociedad o el desarrollo de su giro.

Administración: La administración de Inversiones Cordillera del Sur III Limitada se encuentra encomendada a los siguientes apoderados, con amplias facultades:

	Nombre	R.U.T.	Cargo	Domicilio
1.	Mario Augusto Brescia Cafferata		Apoderado con facultades amplias de administración y representación actuando individualmente	Avenida Apoquindo 3721, oficina 124, Las Condes, Santiago
2.	Pedro Francisco Brescia Cafferata		Apoderado con facultades amplias de administración y representación actuando individualmente	Avenida Apoquindo 3721, oficina 124, Las Condes, Santiago
3.	Alex Paul Gastón Fort Brescia		Apoderado con facultades amplias de administración y representación actuando conjuntamente con uno cualquiera de los apoderados indicados en los numerales 4 a 7 (ambos inclusive)	Avenida Apoquindo 3721, oficina 124, Las Condes, Santiago
4.	Fortunato Juan José Brescia Moreyra		Apoderado con facultades amplias de administración y representación actuando conjuntamente con uno cualquiera de los apoderados indicados en los numerales 3, y 5 a 7 (ambos inclusive)	Avenida Apoquindo 3721, oficina 124, Las Condes, Santiago
5.	Mario Augusto Miguel Brescia Moreyra		Apoderado con facultades amplias de administración y representación actuando conjuntamente con uno cualquiera de los apoderados indicados en los numerales 3, 4, 6 y 7	Avenida Apoquindo 3721, oficina 124, Las Condes, Santiago
6.	Pedro Manuel Juan Brescia Moreyra		Apoderado con facultades amplias de administración y representación actuando conjuntamente con uno cualquiera de los apoderados indicados en los numerales 3, 4, 5 y 7	Avenida Apoquindo 3721, oficina 124, Las Condes, Santiago
7.	José Luis Orbegoso Moncloa		Apoderado con facultades amplias de administración y representación actuando conjuntamente con uno cualquiera de los apoderados indicados en los numerales 3 a 6 (ambos inclusive)	Avenida Apoquindo 3721, oficina 124, Las Condes, Santiago

Fiscalización: Inversiones Cordillera del Sur III Limitada es una sociedad de responsabilidad limitada que no es fiscalizada por la SVS.

Participación en Otras Sociedades - Personas Relacionadas: Inversiones Cordillera del Sur III Limitada no participa de la propiedad de otras sociedades. Son personas relacionadas de Inversiones Cordillera del Sur III Limitada: Inversiones Cordillera del Sur II Limitada, Inversiones Cordillera del Sur Limitada, Minera Latinoamericana S.A.C., Minsur S.A. e Inversiones Breca S.A.

2.2 Información del Controlador del Oferente.

2.2.1 *Antecedentes Previos*

Los socios del Oferente son: (i) Inversiones Cordillera del Sur II Limitada, dueña de aproximadamente el 99,99% de los derechos sociales, y (ii) Inversiones Cordillera del Sur Limitada, dueña de aproximadamente el 0,01% de los derechos sociales. Por su parte, los socios de Inversiones Cordillera del Sur II Limitada son: (i) Inversiones Cordillera del Sur Limitada, dueña de aproximadamente el 99,99% de los derechos

sociales, y (ii) Inversiones Breca S.A. (“Breca”), sociedad anónima debidamente constituida y existente conforme a las leyes del Perú, dueña de aproximadamente el 0,01% de los derechos sociales. Asimismo, los socios de Inversiones Cordillera del Sur Limitada son: (i) Breca, dueña del 25% de los derechos sociales, y (ii) Minera Latinoamericana S.A.C., dueña del 75% de los derechos sociales. Los accionistas de Minera Latinoamericana S.A.C. son: (i) Minsur S.A., dueña del 99.99886% de los derechos sociales, y (ii) Cumbres Andinas S.A., dueña del 0.00113% de los derechos sociales. El accionista mayoritario de Minsur S.A., dueño del 98,74% de su capital social, es Breca. Finalmente los accionistas controladores de Breca, y por ende controladores finales del Oferente, son siete personas naturales integrantes de la familia Brescia Cafferata.

Breca, Registro Único de Contribuyentes del Perú (RUC) N° 20100136318, es una sociedad anónima constituida bajo las leyes de la República del Perú, por escritura pública otorgada ante Notario Público de Lima Dr. Ricardo Samanamud el 2 de Noviembre de 1953, registrada en el Asiento 1, Fojas 391, del Tomo 135, y Partida N° 11033305 del registro de Personas Jurídicas de Lima, la cual a la fecha tiene un capital social ascendente a 2.360.000.000 nuevos soles, moneda de curso legal en Perú, representado por 23.600.000 acciones comunes representativas del capital social de Breca, con un valor nominal de 100 Nuevos Soles cada una, las cuales se encuentran íntegramente suscritas y pagadas por siete personas naturales integrantes de la familia Brescia Cafferata. El domicilio social de Breca es Las Begonias N° 441, Oficina 242, Lima 27, provincia y departamento de Lima, Perú. Breca no ha emitido valores que se coticen en bolsa o que se encuentren clasificadas de riesgo.

2.3 Antecedentes Económicos y Financieros.

Siendo Inversiones Cordillera del Sur III Limitada, Inversiones Cordillera del Sur II Limitada e Inversiones Cordillera del Sur Limitada, sociedades de reciente formación, a continuación se incluyen los antecedentes económicos y financieros de Breca.

2.3.1 *Principales Actividades y Negocios*

Las actividades y negocios de Breca se enmarcan en el rubro inmobiliario y de las inversiones en general (sea a través de compraventas, arrendamientos, otorgamiento de créditos, y en general, de toda clase de actos relacionados con el negocio inmobiliario y de inversiones).

2.3.2 *Información Financiera*

A continuación, se detalla la información financiera consolidada resumida de Breca, al 31 de Diciembre de 2007 y al 31 de Diciembre de 2008. Esta información se encuentra preparada en base al balance y estado de resultados para cada período, y está expresada en dólares de los Estados Unidos de América:

Información Financiera Resumida	al 31/12/2008 MMUS\$	al 31/12/2007 MMUS\$
Balance		
Activo Corriente	956	1.063
Total Activos	2.555	2.178
Pasivo Corriente	362	371
Pasivo Largo Plazo	277	128
Interés Minoritario	482	420
Patrimonio	1.434	1.259
Total Pasivos y Patrimonio	2.555	2.178
Estado de Resultados		
Ingresos Totales	1.155	991
Resultado Operacional	591	537
Resultado no Operacional	-48	-27
Utilidad del Ejercicio	347	360

Nota: La moneda original de la información financiera corresponde a Nuevos Soles peruanos de cada período. Para convertir las cifras desde Nuevos Soles a dólares de los Estados Unidos de América se utilizó el tipo de cambio de fin de período que corresponde a S/. 2,997 por US\$ y S/. 3,142 por US\$ para los períodos terminados al 31 de diciembre de 2007 y 2008 respectivamente.

En base al balance y estado de resultados para los períodos terminados el 31 de Diciembre de 2007 y el 31 de Diciembre de 2008, los indicadores de liquidez, endeudamiento y rentabilidad de Breca, preparados conforme a la Norma de Carácter General N° 30 de la SVS, son los siguientes:

Indicadores	al 31/12/2008	al 31/12/2007
Razones de Liquidez		
Razón Corriente	2,64	2,87
Razón Ácida	2,19	2,50
Razones de Endeudamiento		
Razón de Endeudamiento (Pasivo Corriente + Pasivo Largo Plazo / Patrimonio)	0,45	0,40
Pasivo Corriente / (Pasivo Corriente + Pasivo Largo Plazo)	0,57	0,74
Pasivo Largo Plazo / (Pasivo Corriente + Pasivo Largo Plazo)	0,43	0,26
Rentabilidad		
Rentabilidad del Patrimonio (%)	24,2%	28,6%
Rentabilidad de los Activos (%)	13,6%	16,5%

2.3.3 *Clasificación de Riesgo*

Breca no tiene clasificación de riesgo ni ha emitido valores que se encuentren clasificados por riesgo.

2.3.4 *Cotización en Bolsa de Valores*

Las acciones de Breca no se transan en bolsa y Breca no ha emitido otros valores que se coticen en bolsa.

3. **RELACIONES ENTRE EL OFERENTE Y LFC**

3.1 Propiedad.

El Oferente no es dueño de acciones de LFC ni participa en su administración.

3.2 Relaciones Significativas.

El Oferente no ha celebrado acuerdos con los accionistas de LFC en relación con la Oferta. Sin perjuicio de lo anterior, su matriz, Breca, celebró en el carácter de promitente comprador, con Lafarge Chilean Holdings B.V. (“BCCH”), Cementos Overseas Holdings Limited (“COHL”, y en conjunto con BCCH, los “Promitentes Vendedores”) y Lafarge Cement UK PLC, en calidad de garante de los Promitentes Vendedores, un contrato en idioma inglés denominado “Equity Interests and Share Purchase Agreement” (la “Promesa”) fechado el 28 de Julio de 2009.

En virtud de la Promesa, Breca prometió, sujeto a los términos y condiciones allí estipulados, comprar (ya sea directamente o a través de entidades relacionadas designadas conforme a la Promesa) y los Promitentes Vendedores prometieron, sujeto a los términos y condiciones allí estipulados, vender, entre otros: (i) el 100% del capital social de Blue Circle Chilean Holdings Limitada (“Blue Circle”); (ii) las 68.984.510 acciones de LFC, representativas del 1,4823% de su capital accionario, de propiedad de COHL; y (iii) las 68.984.510 acciones de Inmobiliaria San Patricio S.A., representativas del 1,4823% de su capital accionario, de propiedad de COHL.

En atención a que Blue Circle es dueña de 3.850.567.112 acciones de LFC, representativas del 82,7373% de su capital accionario y que tales acciones representan más del 75% del valor de su activo consolidado, la adquisición de Blue Circle implica la adquisición indirecta del control de LFC y con el objeto de dar cumplimiento al artículo 199 (c) de la Ley de Mercado de Valores, las partes de la Promesa acordaron el lanzamiento por parte del Oferente de la Oferta en los términos contenidos en el Aviso de Inicio y en este Prospecto.

La Promesa contiene, entre otros, declaraciones y garantías respecto de Blue Circle, de sus filiales (incluyendo LFC), y de Breca, y sujeto a los términos y condiciones del mismo, las partes de la Promesa se obligaron recíprocamente a indemnizar a la otra parte por la falta de veracidad o exactitud de dichas declaraciones y garantías, y por el

incumplimiento de las obligaciones contenidas en la Promesa. Asimismo, la Promesa contempla la suscripción de un contrato de prestación de servicios entre Lafarge S.A. y Breca (o sus empresas relacionadas), por el cual Lafarge S.A. o sus empresas relacionadas, entre otros, prestarán servicios de asesoría para la administración de LFC y sus filiales. Adicionalmente Breca y Lafarge S.A. han acordado negociar un contrato de suministro de clinker y escoria a LFC.

La descripción anterior es una síntesis de los principales términos y condiciones de la Promesa con el propósito de cumplir con los requerimientos de información establecidos en la Norma de Carácter General N° 104, y no reemplaza el sentido y alcance de las disposiciones contenidas en la Promesa.

3.3 Contactos Previos.

Los vínculos entre el Oferente y sus personas relacionadas, por un lado, y los Promitentes Vendedores, por otro, se gestaron a partir de las negociaciones que resultaron en la Promesa y comenzaron formalmente con indicaciones de interés no vinculantes entre las partes en Abril de 2009, con la firma de un acuerdo de confidencialidad y el envío, a mediados de Mayo de 2009, por parte de Corporación AESA S.A. (“AESA”) de una oferta indicativa no vinculante. A fines de Mayo de 2009, Lafarge S.A. distribuyó una carta describiendo la operación de toma de control de Blue Circle y los términos bajo los cuales se desarrollaría un *due diligence* legal, financiero y operacional. A partir de comienzos de Junio de 2009, y en forma gradual, fueron avanzando las negociaciones, las que tuvieron lugar en Chile y en el extranjero. Durante las negociaciones, Breca realizó dicho *due diligence*, para lo cual LFC comenzó a facilitar información al amparo de un acuerdo de confidencialidad suscrito en Abril de 2009.

Posteriormente, en Julio de 2009, AESA envió diversas comunicaciones describiendo los términos y condiciones de la oferta para adquirir el control de Blue Circle.

4. **OBJETIVO DE LA OFERTA Y PLAN DE NEGOCIOS**

4.1 Objetivo de la Oferta.

La Oferta se hace con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 199 letra c) de la Ley de Mercado de Valores, y poder adquirir, de esa manera, el 100% de los derechos sociales de Blue Circle. Ello, en atención a que Blue Circle es dueña de 3.850.567.112 acciones de LFC, representativas del 82,7373% de su capital accionario y que tales acciones representan más del 75% del valor de su activo consolidado.

4.2 Plan de Negocios.

El Oferente no pretende introducir variaciones significativas en la forma que LFC opera, por lo que LFC continuará operando en los mercados que opera hoy en día de manera sustancialmente similar a como lo venía haciendo en el pasado.

Sin perjuicio de lo que pueda decidir el Oferente en el futuro y a lo indicado en este párrafo, éste declara, para los efectos de dar cumplimiento al párrafo I.5.b) de la

Sección II de la Norma de Carácter General N° 104 de la SVS, que no tiene para los próximos 12 meses la intención o el proyecto de: (i) fusionar, reorganizar o liquidar LFC o sus filiales (aunque no se descartan posibles reorganizaciones y fusiones internas entre el Oferente y sus personas relacionadas con LFC); (ii) vender o transferir una parte relevante de los activos de LFC o de sus filiales; (iii) efectuar cambios materiales en LFC; ni (iv) cancelar la inscripción de LFC en el Registro de Valores de la SVS.

Las declaraciones relativas a hechos o actuaciones futuras están sujetas a riesgos no siempre conocidos, a incertidumbres y otros factores, que pueden hacer variar o modificar determinadas pretensiones. En consecuencia, el desarrollo de los acontecimientos puede diferir significativamente de aquellos contemplados a esta fecha en las declaraciones relativas a hechos o actuaciones futuras. El Oferente no asume, en consecuencia, responsabilidad alguna respecto de las variaciones o modificaciones que puedan sufrir hechos o actuaciones futuras producto de nuevas circunstancias.

4.3 Acuerdos con Accionistas.

Ninguno, salvo por lo indicado previamente en el párrafo “Relaciones Significativas” de la Sección 3.2 de este Prospecto.

5. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA

5.1 Monto Total de la Operación.

El monto total de la Oferta es de \$264.029.676.180, a razón de US\$0,1034183022 por acción de LFC, pagadero en Pesos, de acuerdo al tipo de cambio “Dólar Observado” publicado por el Banco Central de Chile con esta fecha en el Diario Oficial de US\$1 por \$548,57. Por consiguiente, el precio por acción es de \$56,7322.

5.2 Acciones; Mercados; Cantidad; Prorratio; Reducción.

La Oferta es por 4.653.965.053 acciones de LFC, representativas del 100% del capital accionario de dicha sociedad y se realiza exclusivamente en Chile.

No obstante lo anterior, los Promitentes Vendedores han acordado que ni Blue Circle ni COHL venderán sus acciones en la Oferta sino que, con fecha 28 de Agosto de 2009 (i) los Promitentes Vendedores transferirán al Oferente y a otra sociedad filial de Breca, la totalidad de los derechos sociales en Blue Circle, y (ii) COHL venderá a Inversiones Cordillera del Sur Limitada las 68.984.510 acciones de LFC de su propiedad al mismo precio por acción indicado en el párrafo “Precio” en la Sección 6 de este Prospecto. En consecuencia, si los Promitentes Vendedores cumplen con lo señalado en la Promesa el Oferente debiera adquirir en virtud de esta Oferta un porcentaje no superior al 15,7804% del capital accionario de LFC.

Atendido a los términos de la Oferta, no se contempla mecanismo de prorratio.

5.3 Condición de Éxito.

La Oferta no está sujeta a condición de éxito alguna.

5.4 Vigencia.

La Oferta tiene un plazo de duración de 30 días corridos que comienza a las 00:00 horas del día 28 de Agosto de 2009, y vence a las 24:00 horas del día 26 de Septiembre de 2009.

No obstante que a la fecha de este Prospecto no se ha contemplado la posibilidad de prorrogar la Oferta, el Oferente se reserva la facultad de extender su vigencia de acuerdo al artículo 205 de la Ley de Mercado de Valores (la “**Prórroga**”), lo que se informará mediante un aviso en El Mercurio y La Tercera.

5.5 Fecha y Diarios de Publicación de Aviso de Resultado.

El Oferente comunicará el resultado de la Oferta mediante el Aviso de Resultado que publicará al tercer día contado desde la Fecha de Vencimiento o desde el vencimiento de la Prórroga, de haberla, en los diarios El Mercurio y La Tercera.

5.6 Destinatarios.

La Oferta se dirige a todos los accionistas de LFC.

5.7 Sistema de Materialización.

La operación se llevará a cabo fuera de bolsa, mediante la utilización de un sistema computacional desarrollado, mantenido y operado por la Bolsa de Comercio de Santiago - Bolsa de Valores, disponible en sus terminales de negociación de lunes a viernes entre las 09:00 y las 17:30 horas, excluyendo feriados, con excepción de la Fecha de Vencimiento o de la fecha en que tuviere vencimiento la Prórroga, de haberla, día en que la operación de dicho sistema estará disponible hasta las 24:00 horas.

Las personas que deseen vender sus acciones al Oferente con motivo de la Oferta deberán presentar sus aceptaciones dentro del plazo de vigencia de la Oferta en la forma que se indica en la Sección 7 de este Prospecto.

Recibida y revisada la documentación que se señala en la Sección 7 de este Prospecto respecto de las acciones de cada accionista, el Oferente o Celfin Capital, en su caso, procederá a solicitar la inscripción de tales acciones a nombre del Oferente en el Registro de Accionistas de LFC (el “**Registro de Accionistas**”). Lo anterior será sin perjuicio del derecho de retractación de cada uno de los accionistas contemplado en la Sección 9 de este Prospecto.

6. PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO

6.1 Precio.

El precio de la Oferta es de US\$0,1034183022 por acción de LFC, pagadero en Pesos, de acuerdo al tipo de cambio “Dólar Observado” publicado por el Banco Central de Chile con esta fecha en el Diario Oficial de US\$1 por \$548,57. Por consiguiente, el precio por acción es de \$56,7322.

6.2 Premio por Control.

El Precio representa un premio por control de 13,20% en relación al precio de mercado de la acción de LFC, el que según la definición legal es de \$50,1172. Para los efectos de determinar el premio por control, se ha considerado el precio de mercado determinado de acuerdo al artículo 199 de la Ley de Mercado de Valores, asumiendo para ello como fecha en que se efectuaría la adquisición de las acciones de LFC la del día 28 de Agosto de 2009. Para realizar este cálculo se consideró el tipo de cambio “Dólar Observado” publicado por el Banco Central de Chile con esta fecha en el Diario Oficial, que asciende a US\$1 por \$548,57.

6.3 Forma de Pago.

El Precio se pagará en Pesos, mediante cheque o transferencia electrónica, a elección del accionista aceptante. El Precio no devengará reajuste ni interés alguno.

6.4 Plazo y Lugar de Pago.

El Precio se pagará a cada accionista que vendiere sus acciones en virtud de aceptaciones a esta Oferta a contar del tercer día hábil bursátil siguiente al día de presentación por el accionista respectivo de su aceptación de esta Oferta conforme a la Sección 7 de este Prospecto, una vez que el Oferente o el Administrador de la Oferta haya verificado que la documentación recibida conforme a dicha sección se ajusta a los términos y condiciones de la Oferta y LFC inscriba las acciones vendidas por ese accionista a nombre del Oferente en el Registro de Accionistas, lo cual en todo caso debe ocurrir a más tardar al vencimiento de dicho plazo de tres días hábiles bursátiles.

El Precio se pagará a los accionistas que vendieren sus acciones, mediante transferencia electrónica a la cuenta indicada por cada uno de ellos o cheque a nombre del respectivo accionista, el que quedará a disposición del accionista en las oficinas de Celfin Capital, en su calidad de Administrador de la Oferta, ubicadas en Avenida Apoquindo 3721, piso 2, Las Condes, Santiago.

7. PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA

7.1 Aceptación.

Las acciones ofrecidas que correspondan a aceptaciones a la Oferta deberán encontrarse inscritas a nombre del accionista vendedor, totalmente pagadas, libres de gravámenes, prohibiciones, embargos, litigios, medidas precautorias, condiciones suspensivas o resolutorias, derechos preferentes de terceros, derechos reales o personales a favor de terceros oponibles al Oferente y, en general, de cualquier otra circunstancia que impida o limite su libre cesión, transferencia o dominio (“**Gravámenes**”).

Los accionistas que deseen aceptar la Oferta deberán hacerlo únicamente durante el plazo de vigencia de ésta, formulando una orden escrita a firme de venta de sus acciones, sujeta a los términos y condiciones de la Oferta, la que deberán entregar directamente a Celfin Capital, en sus oficinas ubicadas en Avenida Apoquindo 3721, piso 2, Las Condes, Santiago, o a algún otro intermediario de valores. La aceptación deberá entregarse de lunes a viernes entre las 9:00 y las 17:30 horas (salvo en la Fecha de Vencimiento, en que el plazo será hasta las 24:00 horas en las oficinas de Celfin Capital), suscribiendo simultáneamente un traspaso de acciones a favor de Celfin Capital o del intermediario de valores al que recurra, en su caso, por la totalidad de las acciones que desee vender.

Adicionalmente, deberán entregar a Celfin Capital los siguientes documentos:

- (i) el o los originales de los títulos de acciones que obren en su poder y/o un certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de LFC (ubicado en el Depósito Central de Valores, Huérfanos 770, piso 22, Santiago) acreditando que el o los títulos se encuentran depositados en esa sociedad;
- (ii) certificado que al efecto debe emitir el Depósito Central de Valores, acreditando que éste no tiene constancia en sus registros que las acciones se encuentran afectadas por Gravámenes, de modo que permita que ellas puedan registrarse a nombre de Celfin Capital o del respectivo intermediario de valores;
- (iii) copia autorizada ante Notario Público, por ambos lados, de la cédula de identidad del accionista persona natural, de su representante, en su caso, o del representante del accionista persona jurídica, cuyo original deberá ser exhibido al momento de suscribirse la aceptación. La circunstancia de ser esta fotocopia fiel del original deberá ser autorizada ante Notario Público o comprobada por el intermediario de valores interviniente;

- (iv) original o copia autorizada del mandato vigente con que actúen los representantes de los accionistas, el que deberá contener facultades suficientes de representación, otorgado o autorizado ante Notario Público; y
- (v) copia autorizada de los antecedentes legales de las personas jurídicas. Además, el accionista aceptante deberá tener la ficha de cliente y el contrato de custodia con el intermediario de valores interviniente debidamente firmados, con certificado de vigencia reciente.

Si un traspaso de acciones fuere objetado por cualquier motivo legal por el departamento de acciones de LFC, y no se acreditare que la objeción fue subsanada dentro del plazo de vigencia de la Oferta, la respectiva aceptación quedará automáticamente cancelada, considerándose para todos los efectos que nunca fue formulada, debiendo Celfin Capital o el intermediario de valores interviniente, restituir al accionista los títulos y demás antecedentes que haya proporcionado, según se indica en la Sección 9 de este Prospecto.

Las administradoras de fondos de pensiones y las administradoras de fondos mutuos, para los fondos administrados por ellas, así como los demás inversionistas institucionales a los cuales se les exige mantener sus inversiones a nombre propio hasta la venta de las mismas, que decidan participar en la Oferta, se registrarán por los procedimientos y mecanismos que les exija la normativa aplicable a sus operaciones, debiendo en todo caso entregar su aceptación a la Oferta exclusivamente a Celfin Capital dentro del plazo de vigencia de la Oferta, sin que sea necesaria la entrega de un traspaso de acciones ni la entrega de los títulos señalados en el numeral (i) precedente. En todo caso, dichos documentos deberán ser entregados a Celfin Capital conjuntamente con el pago al inversionista institucional correspondiente del precio por sus acciones vendidas en este proceso.

7.2 Devolución de Acciones.

Respecto de las acciones que no sean adquiridas por el Oferente por no ajustarse a los términos y condiciones de la Oferta, éstas quedarán, junto con todos los documentos proporcionados por los accionistas, a disposición de los respectivos accionistas. Esto ocurrirá en forma inmediata, sin que se genere ningún tipo de derecho a indemnización, pago o reembolso para el accionista, ni implicará obligación o responsabilidad alguna para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

8. CAUSALES DE CADUCIDAD DE LA OFERTA

No hay causales de caducidad de la Oferta.

9. DERECHO DE RETRACTACIÓN

Los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractar, total o parcialmente, y por escrito, su aceptación directamente a Celfin Capital, hasta las 24:00 horas de la Fecha de Vencimiento o del último día de la Prórroga, de haberla, sujeto a que Celfin Capital reciba tal retractación en o antes de la hora y fecha antes indicadas.

Asimismo, en caso que el Oferente no publique el Aviso de Resultado al tercer día siguiente al vencimiento del plazo de vigencia de la Oferta, tales accionistas podrán entonces retractarse de su aceptación a contar de dicho tercer día hasta la fecha de publicación del referido aviso.

Tan pronto como Celfin Capital reciba del accionista un aviso escrito de su voluntad de retractarse, debidamente suscrito y, en caso de que dicho accionista haya recibido el pago del Precio por tales acciones, una vez que Celfin Capital haya previamente recibido la restitución del Precio pagado en dinero efectivo o vale vista a nombre del Oferente o de Celfin Capital, Celfin Capital restituirá las acciones, los traspasos y la demás documentación recibida.

10. FINANCIAMIENTO DE LA OFERTA

El Oferente financiará el monto total de la Oferta con recursos proporcionados por sus socios a título de aporte de capital, los que provienen, directa e indirectamente, de Breca y de un préstamo ya otorgado por Banco del Estado de Chile a Inversiones Cordillera del Sur II Limitada. La Oferta no está condicionada a la obtención de financiamiento alguno.

11. GARANTÍA

La Oferta no contempla la existencia de garantía alguna en los términos del artículo 204 de la Ley de Mercado de Valores.

12. ADMINISTRADOR DE LA OFERTA

El Oferente actuará, para todos los efectos de la Oferta, a través de Celfin Capital S.A. Corredora de Bolsa, del giro de su denominación, R.U.T. N° 84.177.300-4, domiciliado en Avenida Apoquindo 3721, piso 2, Las Condes, Santiago.

Para estos efectos, Celfin Capital está investido de las siguientes facultades: actuar como agente del Oferente en la Oferta, recibir las aceptaciones que se formulen por los accionistas, responder las consultas que se planteen en cuanto a los mecanismos y condiciones de la Oferta, realizar traspasos a la custodia de LFC, rechazar las aceptaciones que no cumplan con los requisitos establecidos en la Oferta y, en general, todas las actividades que sean necesarias para materializar la operación.

13. ASESORES INDEPENDIENTES DEL OFERENTE

Las siguientes personas han asesorado al Oferente en la formulación de la Oferta:

- Celfin Capital S.A. Corredora de Bolsa, del giro de su denominación, R.U.T. N° 84.177.300-4, domiciliada en Avenida Apoquindo 3721, piso 2, Las Condes, Santiago.
- Rebaza, Alcázar & De Las Casas Abogados Financieros, RUC N° 20509289931, estudio jurídico, domiciliado en Avenida Canaval y Moreyra, piso 17, San Isidro, Lima, Perú, atención señor Alberto Rebaza Torres, teléfono 00 (511) 442-5100.
- Claro y Cía., R.U.T. N° 79.753.810-8, estudio jurídico, domiciliado en Avenida Apoquindo 3721, piso 13, Las Condes, Santiago, atención señor Rodrigo Ochagavía Ruiz-Tagle, teléfono (56 2) 367-3000.

14. FACTORES DE RIESGO

En opinión del Oferente, atendido la modalidad de pago del Precio en dinero, no existen riesgos vinculados a la Oferta.

15. IMPACTO DE LA OFERTA SOBRE LAS ACCIONES

En caso de perfeccionarse la Oferta, y dependiendo de los accionistas que la acepten, el número de acciones que se transan libremente en las bolsas de valores puede verse reducido considerablemente, lo que podría afectar su precio y liquidez.

16. PRECIO DE MERCADO Y DIVIDENDOS

16.1 Precio y Volúmenes Bursátiles

Los precios de mercado y volúmenes transados de las acciones de LFC en los últimos dos años en la Bolsa de Comercio de Santiago – Bolsa de Valores, contados desde agosto de 2007 a julio de 2009, son los siguientes:

Mes	Unidades transadas	Total Transado \$	Precio Cierre \$
ago-07	343.006	24.671.715	71,00
sep-07	1.479.527	103.711.081	69,00
oct-07	2.074.751	143.110.527	69,00
nov-07	1.332.077	89.741.754	65,00
dic-07	11.156.368	693.416.484	58,00
ene-08	16.280.820	887.669.408	54,00
feb-08	386.797	21.267.602	55,00
mar-08	2.807.554	149.709.729	53,00
abr-08	8.608.923	439.055.073	51,00
may-08	9.078.822	454.251.955	50,10
jun-08	4.488.630	204.279.190	45,01
jul-08	6.091.755	274.149.765	45,00
ago-08	1.905.710	88.773.968	48,00
sep-08	11.826.207	565.227.075	46,79
oct-08	30.921.783	1.158.762.336	38,00
nov-08	18.607.463	779.202.964	46,00
dic-08	88.477.682	4.146.423.725	47,00
ene-09	261.166	11.992.720	45,00
feb-09	430.367	16.819.605	41,00
mar-09	131.173	5.001.197	38,00
abr-09	7.575.737	302.157.401	40,00
may-09	1.176.058	53.134.971	50,00
jun-09	5.673.422	347.764.397	59,00
jul-09	280.191	16.080.131	55,00

16.2 Dividendos

Los dividendos distribuidos por LFC durante los últimos dos años contados desde agosto de 2007 a julio de 2009 han sido los siguientes:

Tipo	Monto \$ por acción	Fecha de Pago
Dividendo Definitorio	1,29281	15/05/2009
Dividendo Provisorio	2,15000	10/12/2008
Dividendo Eventual	4,30000	10/12/2008
Dividendo Definitorio	1,20000	29/05/2008
Dividendo Provisorio	2,00000	15/12/2007

La información que consta de las dos secciones precedentes ha sido tomada de documentos e informes públicos, los cuales no han sido verificados por el Oferente o auditados en forma independiente, de manera que el Oferente no asume ninguna responsabilidad por la veracidad de dicha información, ni por la omisión de LFC o las

bolsas de valores en revelar hechos o antecedentes que la afecten o que influyan su interpretación.

17. LUGARES DE INFORMACIÓN

Copia del Prospecto se encuentra a disposición de los interesados en los siguientes lugares:

- En Inversiones Cordillera del Sur III Limitada, Avenida Apoquindo 3721, oficina 124, Las Condes, Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 horas y las 17:30 horas.
- En Celfin Capital S.A. Corredora de Bolsa, Avenida Apoquindo 3721, piso 2, Las Condes, Santiago, de lunes a viernes, entre las 9:00 horas y las 17:30 horas, y en la página web www.celfin.com.
- En la Superintendencia de Valores y Seguros, Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 horas y las 13:30 horas, y en su página web www.svs.cl.
- En la Bolsa de Comercio de Santiago - Bolsa de Valores, calle La Bolsa 64, Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 y las 17.30 horas.
- En Lafarge Chile S.A., Avenida Vitacura 2939, piso 12, Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 y las 17.00 horas.

Alternativamente, aquellas personas que deseen mayor información podrán concurrir a las oficinas de Celfin Capital S.A. Corredora de Bolsa, ubicadas en Avenida Apoquindo 3721, piso 2, Las Condes, Santiago, o llamar al teléfono 4905450, de lunes a viernes, entre las 09:00 horas y las 17:30 horas, o escribir a contacto@celfin.com.

La información referida a LFC ha sido tomada de documentos e informes públicos, los cuales no han sido verificados independientemente. El Oferente no asume responsabilidad alguna respecto de la veracidad de dicha información, ni de la omisión de LFC de revelar hechos que afecten la relevancia o veracidad de la misma.

Toda publicación relativa a la Oferta será hecha en los diarios El Mercurio y La Tercera, salvo por el Aviso de Inicio, cuya publicación será hecha, adicionalmente, en el diario Estrategia y Diario Financiero.

AVISO DE INICIO
CONTROL
OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES
DE
LAFARGE CHILE S.A.
INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES N° 70
POR
INVERSIONES CORDILLERA DEL SUR III LIMITADA, FILIAL DE
INVERSIONES BRECA S.A.

Inversiones Cordillera del Sur III Limitada (el "Ofertante") ofrece adquirir 4.653.965.053 acciones emitidas por Lafarge Chile S.A. ("LFC"), representativas del 100% de su capital accionario, todo en los términos de este aviso de inicio y del prospecto (el "Prospecto") puesto a disposición de los interesados (la "Oferta").

1. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE Y SU PARTICIPACIÓN EN EL EMISOR

1.1 Identificación del Ofertante. Inversiones Cordillera del Sur III Limitada, R.U.T. N° 76.064.837-K, es una sociedad de responsabilidad limitada constituida y existente de acuerdo a las leyes de la República de Chile, domiciliada en Avenida Apoquindo 3721, oficina 124, Las Condes, Santiago.

1.2 Control sobre el Ofertante. Los socios del Ofertante son: (i) Inversiones Cordillera del Sur III Limitada, dueña de aproximadamente el 99,99% de los derechos sociales, y (ii) Inversiones Cordillera del Sur Limitada, dueña de aproximadamente el 0,01% de los derechos sociales. Por su parte, los socios de Inversiones Cordillera del Sur III Limitada son: (i) Inversiones Breca S.A. ("Breca"), sociedad anónima debidamente constituida y existente conforme a las leyes del Perú, dueña de aproximadamente el 0,01% de los derechos sociales. Asimismo, los socios de Inversiones Cordillera del Sur Limitada son: (i) Breca, dueña del 25% de los derechos sociales, y (ii) Minera Latinoamericana S.A.C., dueña del 75% de los derechos sociales. Los accionistas de Minera Latinoamericana S.A.C. son: (i) Minsur S.A., dueña del 99,99886% de los derechos sociales, y (ii) Cumbres Andinas S.A., dueña del 0,00113% de los derechos sociales. El accionista mayoritario de Minsur S.A., dueña del 98,74% de su capital social, es Breca. Finalmente los accionistas controladores de Breca, y por ende controladores finales del Ofertante, son siete personas naturales integrantes de la familia Brescia Caffarella.

1.3 Participación del Ofertante en la propiedad y/o administración de LFC. El Ofertante no es propietario de acciones emitidas por LFC ni participa en su administración.

2. OBJETIVO DE LA OFERTA Y ACUERDOS CON ACCIONISTAS DE LFC

2.1 Objetivo de la Oferta. Adquirir 4.653.965.053 acciones de LFC, representativas del 100% de su capital accionario.

2.2 Acuerdos del Ofertante con los accionistas de LFC en relación con la Oferta. El Ofertante no ha celebrado acuerdos con los accionistas de LFC en relación con la Oferta. Sin perjuicio de lo anterior, su matriz, Breca, celebró en el carácter de promitente comprador, con Lafarge Chilean Holdings B.V. ("BCHH"), Cementos Overseas Holdings Limited ("COHL"), y en conjunto con BCHH, los "Promitentes Vendedores", y Lafarge Cement UK PLC, en calidad de garantía de los Promitentes Vendedores, un contrato en idioma inglés denominado "Equity Interests and Share Purchase Agreement" (la "Promesa") fechado el 28 de Julio de 2009.

En virtud de la Promesa, Breca prometió, sujeto a los términos y condiciones allí estipulados, comprar (ya sea directamente o a través de entidades relacionadas designadas conforme a la Promesa) y los Promitentes Vendedores prometieron, sujeto a los términos y condiciones allí estipulados, vender, entre otros: (i) el 100% del capital social de Blue Circle Chilean Holdings Limitada ("Blue Circle"); (ii) las 68.984.510 acciones de LFC, representativas del 1,4823% de su capital accionario, de propiedad de COHL; y (iii) las 68.984.510 acciones de Inmobiliaria San Patricio S.A., representativas del 1,4823% de su capital accionario, de propiedad de COHL.

En atención a que Blue Circle es dueña de 3.850.567.112 acciones de LFC, representativas del 82,7373% de su capital accionario y que tales acciones representan más del 75% del valor de su activo consolidado, la adquisición de Blue Circle implica la adquisición indirecta del control de LFC y con el objeto de dar cumplimiento al artículo 199 (c) de la Ley 18.045, las partes de la Promesa acordaron el lanzamiento por parte del Ofertante de la Oferta en los términos contenidos en este aviso de inicio y en el Prospecto.

La Promesa contiene, entre otros, declaraciones y garantías respecto de Blue Circle, de sus filiales (incluyendo LFC), de Breca, y sujeto a los términos y condiciones del mismo, las partes de la Promesa se obligaron recíprocamente a indemnizar a la otra parte por la falta de veracidad o exactitud de dichas declaraciones y garantías, y por el incumplimiento de las obligaciones contenidas en la Promesa. Asimismo, la Promesa contempla la suscripción de un contrato de prestación de servicios entre Lafarge S.A. y Breca (o sus empresas relacionadas), por el cual Lafarge S.A. o sus empresas relacionadas, entre otros, prestarán servicios de asesoría para la administración de LFC y sus filiales. Adicionalmente Breca y Lafarge S.A. han acordado negociar un contrato de suministro de clínker y escoria a LFC.

La descripción anterior es una síntesis de los principales términos y condiciones de la Promesa con el propósito de cumplir con los requerimientos de información establecidos en la Norma de Carácter General N° 104, y no reemplaza el sentido y alcance de las disposiciones contenidas en la Promesa.

3. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA

3.1 Monto total de la Oferta. El monto total de la Oferta es de \$264.029.676.180, a razón de US\$0,1034183022 por acción de LFC, pagadero en pesos, moneda nacional ("Pesos"), de acuerdo al tipo de cambio "Dólar Observado" publicado por el Banco Central de Chile con esta fecha en el Diario Oficial de US\$1 por \$548,57. Por consiguiente, el precio por acción es de \$56,7322.

3.2 Acciones a las que se refiere la Oferta y realización de la misma en otros mercados. La Oferta se refiere a todas las acciones emitidas por LFC y se realiza exclusivamente en Chile.

3.3 Cantidad de acciones que se pretende adquirir. La Oferta es por 4.653.965.053 acciones de LFC, representativas del 100% del capital accionario de dicha sociedad. No obstante lo anterior, los Promitentes Vendedores han acordado que ni Blue Circle ni COHL, venderán sus acciones en la Oferta sino que, con fecha 28 de Agosto de 2009 (i) los Promitentes Vendedores transferirán al Ofertante y a otra sociedad filial de Breca, la totalidad de los derechos sociales en Blue Circle, y (ii) COHL, venderá a Inversiones Cordillera del Sur Limitada las 68.984.510 acciones de LFC de su propiedad al mismo precio por acción indicado en la Sección 3.1. En consecuencia, si los Promitentes Vendedores cumplen con lo señalado en la Promesa el Ofertante debiera adquirir en virtud de esta Oferta un porcentaje no superior al 15,7804% del capital accionario de LFC.

3.4 Mecanismo de proarrate. No hay.

3.5 Condición de éxito. No hay.

3.6 Plazo de duración de la Oferta. La Oferta tiene un plazo de duración de 30 días corridos que comienza a las 00:00 horas del día 28 de Agosto de 2009, y vence a las 24:00 horas del día 26 de Septiembre de 2009 (la "Fecha de Vencimiento"). No obstante que a la fecha de este aviso de inicio no se ha contemplado la posibilidad de prorrogar la Oferta, el Ofertante se reserva la facultad de extender su vigencia de acuerdo al artículo 205 de la Ley de Mercado de Valores (la "Prórroga"), lo que se informará mediante avisos publicados en los diarios El Mercurio y La Tercera.

3.7 Fecha y diarios de publicación de la declaración de éxito o fracaso de la Oferta. El Ofertante comunicará el resultado de la Oferta mediante un aviso (el "Aviso de Resultado") que publicará al tercer día contado desde la Fecha de Vencimiento o de la fecha en que tuviere vencimiento la Prórroga, de haberla, en los diarios El Mercurio y La Tercera.

3.8 Accionistas o tenedores de valores representativos de éstas a quienes está dirigida la Oferta. La Oferta se dirige a la totalidad de los accionistas de LFC.

3.9 Sistema para la materialización de la operación. La operación se llevará a cabo fuera de bolsa, mediante la utilización de un sistema computacional desarrollado, mantenido y operado por la Bolsa de Comercio de Santiago - Bolsa de Valores, disponible en sus terminales de negociación de lunes a viernes entre las 09:00 y las 17:30 horas, excluyendo feriados, con excepción de la Fecha de Vencimiento o de la fecha en que tuviere vencimiento la Prórroga, de haberla, día en que la operación de dicho sistema estará disponible hasta las 24:00 horas.

Las personas que deseen vender sus acciones al Ofertante con motivo de la Oferta deberán presentar sus aceptaciones dentro del plazo de vigencia de la Oferta en la forma que se indica en la Sección 5 siguiente.

Recibida y revisada la documentación que se señala en la Sección 5 siguiente respecto de las acciones de cada accionista, el Ofertante o Celfin Capital S.A. Corredora de Bolsa ("Celfin Capital") o el "Administrador de la Oferta", en su caso, procederá a solicitar la inscripción de tales acciones a nombre del Ofertante en el Registro de Accionistas de LFC (el "Registro de Accionistas"). Lo anterior será sin perjuicio del derecho de retractación de cada uno de los accionistas contemplado en la Sección 7 siguiente.

4. PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO

4.1 Precio. El precio de la Oferta es de US\$0,1034183022 por acción de LFC, pagadero en Pesos, de acuerdo al tipo de cambio "Dólar Observado" publicado por el Banco Central de Chile con esta fecha en el Diario Oficial de US\$1 por \$548,57. Por consiguiente, el precio por acción es de \$56,7322.

4.2 Premio por control. El Precio representa un premio por control de 13,20% en relación al precio de mercado de la acción de LFC, el que según la definición legal es de \$50,1172. Para los efectos de determinar el premio por control, se ha considerado el precio de mercado determinado de acuerdo al artículo 199 de la Ley de Mercado de Valores, asumiendo para ello como fecha en que se efectuaría la adquisición de las acciones de LFC la del día 28 de Agosto de 2009. Para realizar este cálculo se consideró el tipo de cambio "Dólar Observado" publicado por el Banco Central de Chile con esta fecha en el Diario Oficial, que asciende a US\$1 por \$548,57.

4.3 Forma de pago. El Precio se pagará en Pesos, mediante cheque o transferencia electrónica, a elección del accionista aceptante. El Precio no devengará reajuste ni interés alguno.

4.4 Plazo y lugar para el pago. El Precio se pagará a cada accionista que vendiere sus acciones en virtud de aceptaciones a esta Oferta a contar del tercer día hábil bursátil siguiente al día de presentación por el accionista respectivo de su aceptación de esta Oferta conforme a la Sección 5 siguiente, una vez que el Ofertante o el Administrador de la Oferta haya verificado que la documentación recibida conforme a la Sección 5 siguiente se ajusta a los términos y condiciones de la Oferta y LFC inscriba las acciones vendidas por ese accionista a nombre del Ofertante en el Registro de Accionistas, lo cual en todo caso debe ocurrir

a más tardar al vencimiento de dicho plazo de tres días hábiles bursátiles.

El Precio se pagará a los accionistas que vendieren sus acciones, mediante transferencia electrónica a la cuenta indicada por cada uno de ellos o cheque a nombre del respectivo accionista, el que quedará a disposición del accionista en las oficinas de Celfin Capital, en su calidad de Administrador de la Oferta, ubicadas en Avenida Apoquindo 3721, piso 2, Las Condes, Santiago.

5. PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA

5.1 Formalidades que deben cumplir los accionistas que concurren a la Oferta y documentación a ser presentada por ellos. Las acciones ofrecidas que correspondan a aceptaciones a la Oferta deberán encontrarse inscritas a nombre del accionista vendedor, totalmente pagadas, libres de gravámenes, prohibiciones, embargos, litigios, medidas precautorias, condiciones suspensivas o resolutorias, derechos preferentes de terceros, derechos reales o personales a favor de terceros oponibles al Ofertante y, en general, de cualquier otra circunstancia que impida o limite su libre cesión, transferencia o dominio ("Gravámenes"). Los accionistas que deseen aceptar la Oferta deberán hacerlo únicamente durante el plazo de vigencia de ésta, formulando una orden escrita a firme de venta de sus acciones, sujeta a los términos y condiciones de la Oferta. Adicionalmente, deberán entregar a las personas indicadas en la Sección 5.2 siguiente los siguientes documentos:

(i) el o los originales de los títulos de acciones que obren en su poder y/o un certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de LFC (ubicado en el Depósito Central de Valores, Huérfanos 770, piso 22, Santiago) acreditando que el o los títulos se encuentran depositados en esa sociedad;

(ii) certificado que al efecto debe emitir el Depósito Central de Valores, acreditando que éste no tiene constancia en sus registros que las acciones se encuentran afectadas por Gravámenes, de modo que permita que ellas puedan registrarse a nombre de Celfin Capital o del respectivo intermediario de valores;

(iii) copia autorizada ante Notario Público, por ambos lados, de la cédula de identidad del accionista persona natural, de su representante, en su caso, o del representante del accionista persona jurídica, cuyo original deberá ser exhibido al momento de suscribirse la aceptación. La circunstancia de ser esta fotocopia fiel del original deberá ser autorizada ante Notario Público o comprobada por el intermediario de valores interviniente;

(iv) original o copia autorizada del mandato vigente con que actúen los representantes de los accionistas, el que deberá contener facultades suficientes de representación, otorgado o autorizado ante Notario Público; y

(v) copia autorizada de los antecedentes legales de las personas jurídicas. Además, el accionista aceptante deberá tener la ficha de cliente y el contrato de custodia con el intermediario de valores interviniente debidamente firmados, con certificado de vigencia reciente.

Si un traspaso de acciones fuere objetado por cualquier motivo legal por el departamento de acciones de LFC, y no se acreditare que la objeción fue subsanada dentro del plazo de vigencia de la Oferta, la respectiva aceptación quedará automáticamente cancelada, considerándose para todos los efectos que nunca fue formulada, debiendo Celfin Capital o el intermediario de valores interviniente, restituir al accionista los títulos y demás antecedentes que haya proporcionado, según se indica en la Sección 5.3 siguiente.

Las administradoras de fondos de pensiones y las administradoras de fondos mutuos, para los fondos administrados por ellas, así como los demás inversionistas institucionales a los cuales se les exige mantener sus inversiones a nombre propio hasta la venta de las mismas, que desicieron participar en la Oferta, se resarán por los procedimientos y mecanismos que les exija la normativa aplicable a sus operaciones, debiendo en todo caso entregar su aceptación a la Oferta exclusivamente a Celfin Capital dentro del plazo de vigencia de la Oferta, sin que sea necesaria la entrega de un traspaso de acciones ni la entrega de los títulos señalados en el numeral (i) precedente. En todo caso, dichos documentos deberán ser entregados a Celfin Capital conjuntamente con el pago al inversionista institucional correspondiente del precio por sus acciones vendidas en este proceso.

5.2 Lugar y plazo donde debe presentarse la aceptación de la Oferta. La aceptación de la Oferta, así como los documentos indicados en la Sección 5.1 anterior deberán entregarse directamente a Celfin Capital, en sus oficinas ubicadas en Avenida Apoquindo 3721, piso 2, Las Condes, Santiago, o a algún otro intermediario de valores. La aceptación deberá entregarse de lunes a viernes entre las 09:00 y las 17:30 horas (salvo en la Fecha de Vencimiento o del último día de la Prórroga, de haberla, en que el plazo será hasta las 24:00 horas en las oficinas de Celfin Capital), suscribiendo simultáneamente un traspaso de acciones a favor de Celfin Capital o del intermediario de valores al que recurra, en su caso, por la totalidad de las acciones que desee vender.

5.3 Plazo para la devolución de acciones. Respecto de las acciones que no sean adquiridas por el Ofertante por no ajustarse a los términos y condiciones de la Oferta, éstas quedarán, junto con todos los documentos proporcionados por los accionistas, a disposición de los respectivos accionistas. Esto ocurrirá en forma inmediata, sin que se genere ningún derecho a indemnización, pago o reembolso por los accionistas que hayan aceptado la Oferta, ni implicará obligación o responsabilidad alguna para el Ofertante, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

6. REVOCACIÓN DE LA OFERTA

No hay causales de caducidad de la Oferta.

7. DERECHO DE RETRACTACIÓN

Los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractar, total o parcialmente, y por escrito, su aceptación directamente a Celfin Capital, hasta las 24:00 horas de la Fecha de Vencimiento o del último día de la Prórroga, de haberla, sujeto a que Celfin Capital reciba tal retractación en o antes de la hora y fecha antes indicadas.

Asimismo, en caso que el Ofertante no publique el Aviso de Resultado al tercer día siguiente al vencimiento del plazo de vigencia de la Oferta, tales accionistas podrán entonces retractarse de su aceptación a contar de dicho tercer día hasta la fecha de publicación del referido aviso.

Tan pronto como Celfin Capital reciba del accionista un aviso escrito de su voluntad de retractarse, debidamente suscrito y, en caso de que dicho accionista haya recibido el pago del Precio por tales acciones, una vez que Celfin Capital haya previamente recibido la restitución del Precio pagado en dinero efectivo o vale vista a nombre del Ofertante o de Celfin Capital, Celfin Capital restituirá las acciones, los traspasos y la demás documentación recibida.

8. FINANCIAMIENTO DE LA OFERTA

Los accionistas que hubieren aceptado la Oferta con recursos proporcionados por sus socios a título de aporte de capital, los que provienen, directa e indirectamente, de Breca y de un préstamo ya otorgado por el Banco del Estado de Chile a Inversiones Cordillera del Sur III Limitada. La Oferta no está condicionada a la obtención de financiamiento alguno.

9. GARANTÍA

La Oferta no contempla la existencia de garantía alguna en los términos del artículo 204 de la Ley N° 18.045.

10. ADMINISTRADOR DE LA OFERTA

El Ofertante actuará, para todos los efectos de la Oferta, a través de Celfin Capital S.A. Corredora de Bolsa, del giro de su denominación, R.U.T. N° 84.177.300-4, domiciliada en Avenida Apoquindo 3721, piso 2, Las Condes, Santiago.

Para estos efectos, Celfin Capital está investido de las siguientes facultades: actuar como agente del Ofertante en la Oferta, recibir las aceptaciones que se formulan por los accionistas, responder las consultas que se planteen en cuanto a los mecanismos y condiciones de la Oferta, realizar traspasos a la custodia de LFC, rechazar las aceptaciones que no cumplan con los requisitos establecidos en la Oferta y, en general, todas las actividades que sean necesarias para materializar la operación.

11. LUGARES DE INFORMACIÓN

Copia del Prospecto se encuentra a disposición de los interesados en los siguientes lugares:

(i) En Inversiones Cordillera del Sur III Limitada, Avenida Apoquindo 3721, oficina 124, Las Condes, Santiago, de lunes a viernes entre las 09:00 horas y las 17:30 horas.

(ii) En Celfin Capital, Avenida Apoquindo 3721, piso 2, Las Condes, Santiago, de lunes a viernes, entre las 09:00 horas y las 17:30 horas, y en la página web www.celfin.com.

(iii) En la Superintendencia de Valores y Seguros, Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Santiago, de lunes a viernes entre las 09:00 horas y las 13:30 horas, y en su página web www.svs.cl.

(iv) En la Bolsa de Comercio de Santiago - Bolsa de Valores, calle La Bolsa 64, Santiago, de lunes a viernes entre las 09:00 horas y las 17:30 horas.

(v) En Lafarge Chile S.A., Avenida Vitacura 2939, piso 12, Santiago, de lunes a viernes entre las 09:00 y las 17:00 horas.

Alternativamente, aquellas personas que deseen mayor información podrán concurrir a las oficinas de Celfin Capital S.A. Corredora de Bolsa, ubicadas en Avenida Apoquindo 3721, piso 2, Las Condes, Santiago, o llamar al teléfono 4905450, de lunes a viernes, entre las 09:00 horas y las 17:30 horas, o escribir a contacto@celfin.com.

La información referida a LFC ha sido tomada de documentos e informes públicos, los cuales no han sido verificados independientemente. El Ofertante no asume responsabilidad alguna respecto de la veracidad de dicha información, ni de la omisión de LFC de revelar hechos que afecten la relevancia o veracidad de la misma.

Toda publicación relativa a la Oferta será hecha en los diarios El Mercurio y La Tercera, salvo por este Aviso de Inicio, cuya publicación será hecha, adicionalmente, en el diario Estrategia y Diario Financiero.

**AVISO DE INICIO
CONTROL
OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES
DE
LAFARGE CHILE S.A.
INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES N° 70
POR
INVERSIONES CORDILLERA DEL SUR III LIMITADA, FILIAL DE
INVERSIONES BRECA S.A.**



Inversiones Cordillera del Sur III Limitada (el "Ofertante") ofrece adquirir 4.653.965.053 acciones emitidas por Lafarge Chile S.A. ("LFC"), representativas del 100% de su capital accionario, todo en los términos de este aviso de inicio y del prospecto ("Prospecto") puesto a disposición de los interesados (la "Oferta").

1. IDENTIFICACIÓN DEL OFERTANTE Y SU PARTICIPACIÓN EN EL EMISOR
1.1 Identificación del Ofertante. Inversiones Cordillera del Sur III Limitada, R.U.T. N° 76.064.837-K, es una sociedad de responsabilidad limitada constituida y existente de acuerdo a las leyes de la República de Chile, domiciliada en Avenida Apoquindo 3721, oficina 124, Las Condes, Santiago.
1.2 Control sobre el Ofertante. Los socios del Ofertante son: (i) Inversiones Cordillera del Sur II Limitada, dueña de aproximadamente el 99,99% de los derechos sociales, y (ii) Inversiones Cordillera del Sur Limitada, dueña de aproximadamente el 0,01% de los derechos sociales. Por su parte, los socios de Inversiones Cordillera del Sur II Limitada son: (i) Inversiones Cordillera del Sur Limitada, dueña de aproximadamente el 99,99% de los derechos sociales, y (ii) Inversiones Breca S.A. ("Breca"), sociedad anónima debidamente constituida y existente conforme a las leyes del Perú, dueña de aproximadamente el 0,01% de los derechos sociales. Asimismo, los socios de Inversiones Cordillera del Sur Limitada son: (i) Breca, dueña del 25% de los derechos sociales, y (ii) Minería Latinoamericana S.A.C., dueña del 75% de los derechos sociales. Los accionistas de Minería Latinoamericana S.A.C. son: (i) Minsur S.A., dueña del 99,998666% de los derechos sociales, y (ii) Cumbres Andinas S.A., dueña del 0,001133% de los derechos sociales. El accionista mayoritario de Minsur S.A., dueño del 98,74% de su capital social, es Breca. Finalmente los accionistas controladores de Breca, y por ende controladores finales del Ofertante, son siete personas naturales integrantes de la familia Brescia Cafferata.
1.3 Participación del Ofertante en la propiedad y/o administración de LFC. El Ofertante no es propietario de acciones emitidas por LFC ni participa en su administración.

2. OBJETIVO DE LA OFERTA Y ACUERDOS CON ACCIONISTAS DE LFC
2.1 Objetivo de la Oferta. Adquirir 4.653.965.053 acciones de LFC, representativas del 100% de su capital accionario.

2.2 Acuerdos del Ofertante con los accionistas de LFC en relación con la Oferta. El Ofertante no ha celebrado acuerdos con los accionistas de LFC en relación con la Oferta. Sin perjuicio de lo anterior, su matriz, Breca, celebró en el carácter de promitente comprador, con Lafarge Chilean Holdings B.V. ("BCHH"), Cementos Overseas Holdings Limited ("COHL"), y en conjunto con BCHH, los "Promitentes Vendedores" y Lafarge Cement UK Pl.C., en calidad de garante de los Promitentes Vendedores, un contrato en idioma inglés denominado "Equity Interests and Share Purchase Agreement" (la "Promesa") fechado el 28 de Julio de 2009.

En virtud de la Promesa, Breca prometió, sujeto a los términos y condiciones allí estipulados, comprar (ya sea directamente o a través de entidades relacionadas designadas conforme a la Promesa) y los Promitentes Vendedores prometieron, sujeto a los términos y condiciones allí estipulados, vender, entre otros: (i) el 100% del capital social de Blue Circle Chilean Holdings Limitada ("Blue Circle"); (ii) las 68.984.610 acciones de LFC, representativas del 1,4823% de su capital accionario, de propiedad de COHL; y (iii) las 68.984.610 acciones de Inmobiliaria San Patricio S.A., representativas del 1,4823% de su capital accionario, de propiedad de COHL. En atención a que Blue Circle es dueña de 3.860.567.112 acciones de LFC, representativas del 82,7373% de su capital accionario y que tales acciones representan más del 75% del valor de su activo consolidado, la adquisición de Blue Circle implica la adquisición indirecta del control de LFC y con el objeto de dar cumplimiento al artículo 199 (c) de la Ley 18.045, las partes de la Promesa acordaron el lanzamiento por parte del Ofertante de la Oferta en los términos contenidos en este aviso de inicio y en el Prospecto.

La Promesa contiene, entre otros, declaraciones y garantías respecto de Blue Circle, de sus filiales (incluyendo LFC), y de Breca, y sujeto a los términos y condiciones del mismo, las partes de la Promesa se obligaron recíprocamente a indemnizar a la otra parte por la falta de veracidad o exactitud de dichas declaraciones y garantías, y por el incumplimiento de las obligaciones contenidas en la Promesa. Asimismo, la Promesa contempla la suscripción de un contrato de prestación de servicios entre Lafarge S.A. y Breca (o sus empresas relacionadas), por el cual Lafarge S.A. o sus empresas relacionadas, entre otros, prestarán servicios de asesoría para la administración de LFC y sus filiales. Adicionalmente Breca y Lafarge S.A. han acordado negociar un contrato de suministro de clinker y escoria a LFC.

La descripción anterior es una síntesis de los principales términos y condiciones de la Promesa con el propósito de cumplir con los requerimientos de información establecidos en la Norma de Carácter General N° 104, y no reemplaza el sentido y alcance de las disposiciones contenidas en la Promesa.

3. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA

3.1 Monto total de la Oferta. El monto total de la Oferta es de \$264.029.676.180, a razón de US\$0,1034183022 por acción de LFC, pagadero en pesos, moneda nacional ("Pesos"), de acuerdo al tipo de cambio "Dólar Observado" publicado por el Banco Central de Chile con esta fecha en el Diario Oficial de US\$1 por \$548,57. Por consiguiente, el precio por acción es de \$56,7322.

3.2 Acciones a las que se refiere la Oferta y realización de la misma en otros mercados. La Oferta se refiere a todas las acciones emitidas por LFC y se realiza exclusivamente en Chile.

3.3 Cantidad de acciones que se pretende adquirir. La Oferta es por 4.653.965.053 acciones de LFC, representativas del 100% del capital accionario de dicha sociedad. No obstante lo anterior, los Promitentes Vendedores han acordado que ni Blue Circle ni COHL venderán sus acciones en la Oferta sino que, con fecha 28 de Agosto de 2009 (i) los Promitentes Vendedores transferirán al Ofertante y a otra sociedad filial de Breca, la totalidad de los derechos sociales en Blue Circle, y (ii) COHL venderá a Inversiones Cordillera del Sur Limitada las 68.984.610 acciones de LFC de su propiedad al mismo precio por acción indicado en la Sección 3.1. En consecuencia, si los Promitentes Vendedores cumplen con lo señalado en la Promesa el Ofertante deberá adquirir en virtud de esta Oferta un porcentaje no superior al 15,7804% del capital accionario de LFC.

3.4 Mecanismo de prorrateo. No hay.

3.5 Condición de éxito. No hay.

3.6 Plazo de duración de la Oferta. La Oferta tiene un plazo de duración de 30 días corridos que comienza a las 00:00 horas del día 28 de Agosto de 2009, y vence a las 24:00 horas del día 26 de Septiembre de 2009 (la "Fecha de Vencimiento"). No obstante que a la fecha de este aviso de inicio no se ha contemplado la posibilidad de prorrogar la Oferta, el Ofertante se reserva la facultad de extender su vigencia de acuerdo al artículo 205 de la Ley de Mercado de Valores (la "Prórroga"), lo que se informará mediante avisos publicados en los diarios El Mercurio y La Tercera.

3.7 Fecha y diarios de publicación de la declaración de éxito o fracaso de la Oferta. El Ofertante comunicará el resultado de la Oferta mediante un aviso (el "Aviso de Resultado") que publicará al tercer día contado desde la Fecha de Vencimiento o de la fecha en que tuviere vencimiento la Prórroga, de haberla, en los diarios El Mercurio y La Tercera.

3.8 Accionistas o tenedores de valores representativos de éstas a quienes está dirigida la Oferta. La Oferta se dirige a la totalidad de los accionistas de LFC.

3.9 Sistema para la materialización de la operación. La operación se llevará a cabo fuera de bolsa, mediante la utilización de un sistema computacional desarrollado, mantenido y operado por la Bolsa de Comercio de Santiago - Bolsa de Valores, disponible en sus terminales de negociación de lunes a viernes entre las 09:00 y las 17:30 horas, excluyendo feriados, con excepción de la Fecha de Vencimiento o de la fecha en que tuviere vencimiento la Prórroga, de haberla, día en que la operación de dicho sistema estará disponible hasta las 24:00 horas. Las personas que deseen vender sus acciones al Ofertante con motivo de la Oferta deberán presentar sus aceptaciones dentro del plazo de vigencia de la Oferta en la forma que se indica en la Sección 5 siguiente.

Recibida y revisada la documentación que se señala en la Sección 5 siguiente respecto de las acciones de cada accionista, el Ofertante o Celfin Capital S.A. Corredora de Bolsa ("Celfin Capital") o el "Administrador de la Oferta", en su caso, procederá a solicitar la inscripción de tales acciones a nombre del Ofertante en el Registro de Accionistas de LFC (el "Registro de Accionistas"). Lo anterior será sin perjuicio del derecho de retractación de cada uno de los accionistas contemplado en la Sección 7 siguiente.

4. PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO

4.1 Precio. El precio de la Oferta es de US\$0,1034183022 por acción de LFC, pagadero en Pesos, de acuerdo al tipo de cambio "Dólar Observado" publicado por el Banco Central de Chile con esta fecha en el Diario Oficial de US\$1 por \$548,57. Por consiguiente, el precio por acción es de \$56,7322.

4.2 Premio por control. El Precio representa un premio por control de 13,20% en relación al precio de mercado de la acción de LFC, el que según la definición legal es de \$50,1172. Para los efectos de determinar el premio por control, se ha considerado el precio de mercado determinado de acuerdo al artículo 199 de la Ley de Mercado de Valores, asumiendo para ello como fecha en que se efectuaría la adquisición de las acciones de LFC la del día 28 de Agosto de 2009. Para realizar este cálculo se consideró el tipo de cambio "Dólar Observado" publicado por el Banco Central de Chile con esta fecha en el Diario Oficial, que asciende a US\$1 por \$548,57.

4.3 Forma de pago. El Precio se pagará en Pesos, mediante cheque o transferencia electrónica, a elección del accionista aceptante. El Precio no devengará reajuste ni interés alguno.

4.4 Plazo y lugar para el pago. El Precio se pagará a cada accionista que vendiere sus acciones en virtud de aceptaciones a esta Oferta a contar del tercer día hábil bursátil siguiente al día de presentación por el accionista respectivo de su aceptación de esta Oferta conforme a la Sección 5 siguiente, una vez que el Ofertante o el Administrador de la Oferta haya verificado que la documentación recibida conforme a la Sección 5 siguiente

se ajusta a los términos y condiciones de la Oferta y LFC inscriba las acciones vendidas por ese accionista a nombre del Ofertante en el Registro de Accionistas, lo cual en todo caso debe ocurrir a más tardar al vencimiento de dicho plazo de tres días hábiles bursátiles.

El Precio se pagará a los accionistas que vendieren sus acciones, mediante transferencia electrónica a la cuenta indicada por cada uno de ellos o cheque a nombre del respectivo accionista, el que quedará a disposición del accionista en las oficinas de Celfin Capital, en su calidad de Administrador de la Oferta, ubicadas en Avenida Apoquindo 3721, piso 2, Las Condes, Santiago.

5. PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA

5.1 Formalidades que deben cumplir los accionistas que concurran a la Oferta y documentación a ser presentada por ellos. Las acciones ofrecidas que correspondan a aceptaciones a la Oferta deberán encontrarse inscritas a nombre del accionista vendedor, totalmente pagadas, libres de gravámenes, prohibiciones, embargos, litigios, medidas precautorias, condiciones suspensivas o resolutorias, derechos preferentes de terceros, derechos reales o personales a favor de terceros oponibles al Ofertante y, en general, de cualquier otra circunstancia que implique o limite su libre cesión, transferencia o dominio ("Gravámenes").

Los accionistas que deseen aceptar la Oferta deberán hacerlo únicamente durante el plazo de vigencia de ésta, formulando una orden escrita a firme de venta de sus acciones, sujeta a los términos y condiciones de la Oferta. Adicionalmente, deberán entregar a las personas indicadas en la Sección 5.2 siguiente los siguientes documentos:

- el original de los títulos de acciones que obren en su poder y/o un certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de LFC (ubicado en el Depósito Central de Valores, Huérfanos 770, piso 22, Santiago) acreditando que el o los títulos se encuentran depositados en esa sociedad;
- certificado que el efecto debe emitir el Depósito Central de Valores, acreditando que éste no tiene constancia en sus registros que las acciones se encuentran afectadas por Gravámenes, de modo que permita que ellas puedan registrarse a nombre de Celfin Capital o del respectivo intermediario de valores;
- copia autorizada ante Notario Público, por ambos lados, de la cédula de identidad del accionista persona natural, de su representante, en su caso, o del representante del accionista persona jurídica, cuyo original deberá ser exhibido al momento de suscribirse la aceptación. La circunstancia de ser esta fotocopia fiel del original deberá ser autorizada ante Notario Público o comprobada por el intermediario de valores interviniente;
- original o copia autorizada del mandato vigente con que actúen los representantes de los accionistas, el que deberá contener facultades suficientes de representación, otorgado o autorizado ante Notario Público, y que deberá tener la firma de los representantes legales de las personas jurídicas. Además, el accionista aceptante deberá tener la ficha de cliente y el contrato de custodia con el intermediario de valores interviniente debidamente firmados, con certificado de vigencia reciente.

Si un traspaso de acciones fuere objetado por cualquier motivo legal por el departamento de acciones de LFC, y no se acreditare que la objeción fue subsanada dentro del plazo de vigencia de la Oferta, la respectiva aceptación quedará automáticamente cancelada, considerándose para todos los efectos que nunca fue formulada, debiendo Celfin Capital o el intermediario de valores interviniente, restituir al accionista los títulos y demás antecedentes que haya proporcionado, según se indica en la Sección 5.3 siguiente.

Las administradoras de fondos de pensiones y las administradoras de fondos mutuos, para los fondos administrados por ellas, así como los demás inversionistas institucionales a los cuales se les exige mantener sus inversiones a nombre propio hasta la venta de las mismas, que decidan participar en la Oferta, se registrarán por los procedimientos y mecanismos que les exija la normativa aplicable a sus operaciones, debiendo en todo caso entregar su aceptación a la Oferta exclusivamente a Celfin Capital dentro del plazo de vigencia de la Oferta, sin que sea necesaria la entrega de un traspaso de acciones ni la entrega de los títulos señalados en el numeral (i) precedente. En todo caso, dichos documentos deberán ser entregados a Celfin Capital conjuntamente con el pago al inversionista institucional correspondiente del precio por sus acciones vendidas en este proceso.

5.2 Lugar y plazo donde debe presentarse la aceptación de la Oferta. La aceptación de la Oferta, así como los documentos indicados en la Sección 5.1 anterior deberán entregarse directamente a Celfin Capital, en sus oficinas ubicadas en Avenida Apoquindo 3721, piso 2, Las Condes, Santiago, o a algún otro intermediario de valores. La aceptación deberá entregarse de lunes a viernes entre las 09:00 y las 17:30 horas (salvo en la Fecha de Vencimiento o del último día de la Prórroga, de haberla, en que el plazo será hasta las 24:00 horas en las oficinas de Celfin Capital), suscribiendo simultáneamente un traspaso de acciones a favor de Celfin Capital o del intermediario de valores al que recurra, en su caso, por la totalidad de las acciones que desee vender.

5.3 Plazo para la devolución de acciones. Respecto de las acciones que no sean adquiridas por el Ofertante por no ajustarse a los términos y condiciones de la Oferta, éstas quedarán, junto con todos los documentos proporcionados por los accionistas, a disposición de los respectivos accionistas. Esto ocurrirá en forma inmediata, sin que se genere ningún derecho a indemnización, pago o reembolso para los accionistas que hayan aceptado la Oferta, ni implicará obligación o responsabilidad alguna para el Ofertante, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

6. REVOCACIÓN DE LA OFERTA

No hay causales de caducidad de la Oferta.

7. DERECHO DE RETRACTACIÓN

Los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractar, total o parcialmente, y por escrito, su aceptación directamente a Celfin Capital, hasta las 24:00 horas de la Fecha de Vencimiento o del último día de la Prórroga, de haberla, sujeto a que Celfin Capital reciba tal retractación en o antes de la hora y fecha antes indicadas. Asimismo, en caso que el Ofertante no publique el Aviso de Resultado al tercer día siguiente al vencimiento del plazo de vigencia de la Oferta, tales accionistas podrán entonces retractarse de su aceptación a contar de dicho tercer día hasta la fecha de publicación del referido aviso.

Tan pronto como Celfin Capital reciba del accionista un aviso escrito de su voluntad de retractarse, debidamente suscrito y, en caso de que dicho accionista haya recibido el pago del Precio por tales acciones, una vez que Celfin Capital haya previamente recibido la restitución del Precio pagado en dinero efectivo o vale vista a nombre del Ofertante o de Celfin Capital, Celfin Capital restituirá las acciones, los traspasos y la demás documentación recibida.

8. FINANCIAMIENTO DE LA OFERTA

El Ofertante financiará el monto total de la Oferta con recursos proporcionados por sus socios a título de aporte de capital, los que provienen, directa e indirectamente, de Breca y de un préstamo ya otorgado por el Banco del Estado de Chile a Inversiones Cordillera del Sur II Limitada. La Oferta no está condicionada a la obtención de financiamiento alguno.

9. GARANTÍA

La Oferta no contempla la existencia de garantía alguna en los términos del artículo 204 de la Ley N° 18.045.

10. ADMINISTRADOR DE LA OFERTA

El Ofertante actuará, para todos los efectos de la Oferta, a través de Celfin Capital S.A. Corredora de Bolsa, del giro de su denominación, R.U.T. N° 84.177.300-4, domiciliada en Avenida Apoquindo 3721, piso 2, Las Condes, Santiago.

Para estos efectos, Celfin Capital está investido de las siguientes facultades: actuar como agente del Ofertante en la Oferta, recibir las aceptaciones que se formulen por los accionistas, responder las consultas que se planteen en cuanto a los mecanismos y condiciones de la Oferta, realizar traspasos a la custodia de LFC, rechazar las aceptaciones que no cumplan con los requisitos establecidos en la Oferta y, en general, todas las actividades que sean necesarias para materializar la operación.

11. LUGARES DE INFORMACIÓN

Copia del Prospecto se encuentra a disposición de los interesados en los siguientes lugares:

- En Inversiones Cordillera del Sur III Limitada, Avenida Apoquindo 3721, oficina 124, Las Condes, Santiago, de lunes a viernes entre las 09:00 horas y las 17:30 horas.
- En Celfin Capital, Avenida Apoquindo 3721, piso 2, Las Condes, Santiago, de lunes a viernes, entre las 09:00 horas y las 17:30 horas, y en la página web www.celfin.com.
- En la Superintendencia de Valores y Seguros, Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Santiago, de lunes a viernes entre las 09:00 horas y las 13:30 horas, y en su página web www.svs.cl.
- En la Bolsa de Comercio de Santiago - Bolsa de Valores, calle La Bolsa 64, Santiago, de lunes a viernes entre las 09:00 horas y las 17:30 horas.
- En Lafarge Chile S.A., Avenida Vitacura 2939, piso 12, Santiago, de lunes a viernes entre las 09:00 y las 17:00 horas.

Alternativamente, aquellas personas que deseen mayor información podrán concurrir a las oficinas de Celfin Capital S.A. Corredora de Bolsa, ubicadas en Avenida Apoquindo 3721, piso 2, Las Condes, Santiago, o llamar al teléfono 4905450, de lunes a viernes, entre las 09:00 horas y las 17:30 horas, o escribir a contacto@celfin.com.

La información referida a LFC ha sido tomada de documentos e informes públicos, los cuales no han sido verificados independientemente. El Ofertante no asume responsabilidad alguna respecto de la veracidad de dicha información, ni de la omisión de LFC de revelar hechos que afecten la relevancia o veracidad de la misma. Toda publicación relativa a la Oferta será hecha en los diarios El Mercurio y La Tercera, salvo por este Aviso de inicio, cuya publicación será hecha, adicionalmente, en el diario Estrategia y Diario Financiero

**AVISO DE INICIO
CONTROL
OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES
DE
LAFARGE CHILE S.A.
INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES N° 70
POR
INVERSIONES CORDILLERA DEL SUR III LIMITADA, FILIAL DE
INVERSIONES BRECA S.A.**



Inversiones Cordillera del Sur III Limitada (el "Ofertante") ofrece adquirir 4.653.965.053 acciones emitidas por Lafarge Chile S.A. ("LFC"), representativas del 100% de su capital accionario, todo en los términos de este aviso de inicio y del prospecto (el "Prospecto") puesto a disposición de los interesados (la "Oferta").

1. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE Y SU PARTICIPACIÓN EN EL EMISOR

1.1 Identificación del Ofertante. Inversiones Cordillera del Sur III Limitada, R.U.T. N° 76.064.837-K, es una sociedad de responsabilidad limitada constituida y existente de acuerdo a las leyes de la República de Chile, domiciliada en Avenida Apoquindo 3721, oficina 124, Las Condes, Santiago.

1.2 Control sobre el Ofertante. Los socios del Ofertante son: (i) Inversiones Cordillera del Sur II Limitada, dueña de aproximadamente el 99,99% de los derechos sociales, y (ii) Inversiones Cordillera del Sur Limitada, dueña de aproximadamente el 0,01% de los derechos sociales. Por su parte, los socios de Inversiones Cordillera del Sur II Limitada son: (i) Inversiones Cordillera del Sur Limitada, dueña de aproximadamente el 99,99% de los derechos sociales, y (ii) Inversiones Breca S.A. ("Breca"), sociedad anónima debidamente constituida y existente conforme a las leyes del Perú, dueña de aproximadamente el 0,01% de los derechos sociales. Asimismo, los socios de Inversiones Cordillera del Sur Limitada son: (i) Breca, dueña del 25% de los derechos sociales, y (ii) Minera Latinoamericana S.A.C., dueña del 75% de los derechos sociales. Los accionistas de Minera Latinoamericana S.A.C. son: (i) Minsur S.A., dueña del 99,99866% de los derechos sociales, y (ii) Cumbres Andinas S.A., dueña del 0,00133% de los derechos sociales. El accionista mayoritario de Minsur S.A., dueño del 98,74% de su capital social, es Breca. Finalmente los accionistas controladores de Breca, y por ende controladores finales del Ofertante, son siete personas naturales integrantes de la familia Breca Caffera.

1.3 Participación del Ofertante en la propiedad y/o administración de LFC. El Ofertante no es propietario de acciones emitidas por LFC ni participa en su administración.

2. OBJETIVO DE LA OFERTA Y ACUERDOS CON ACCIONISTAS DE LFC

2.1 Objetivo de la Oferta. Adquirir 4.653.965.053 acciones de LFC, representativas del 100% de su capital accionario.

2.2 Acuerdos del Ofertante con los accionistas de LFC en relación con la Oferta. El Ofertante no ha celebrado acuerdos con los accionistas de LFC en relación con la Oferta. Sin perjuicio de lo anterior, su matriz, Breca, celebró en el carácter de promitente comprador, con Lafarge Chilean Holdings B.V. ("BCHH"), Cementos Overseas Holdings Limited ("COHL"), y en conjunto con BCHH, los "Promitentes Vendedores" y Lafarge Cement UK PLC, en calidad de garante de los Promitentes Vendedores, un contrato en idioma inglés denominado "Equity Interests and Share Purchase Agreement" (la "Promesa") fechado el 28 de Julio de 2009.

En virtud de la Promesa, Breca prometió, sujeto a los términos y condiciones allí estipulados, comprar (ya sea directamente o a través de entidades relacionadas designadas conforme a la Promesa) y los Promitentes Vendedores prometieron, sujeto a los términos y condiciones allí estipulados, vender, entre otros: (i) el 100% del capital social de Blue Circle Chilean Holdings Limited ("Blue Circle"); (ii) las 68.984.510 acciones de LFC, representativas del 1,4823% de su capital accionario, de propiedad de COHL; y (iii) las 68.984.510 acciones de Inmobiliaria San Patricio S.A., representativas del 1,4823% de su capital accionario, de propiedad de COHL.

En atención a que Blue Circle es dueña de 3.850.567.112 acciones de LFC, representativas del 82,7373% de su capital accionario y que tales acciones representan más del 75% del valor de su activo consolidado, la adquisición de Blue Circle implica la adquisición indirecta del control de LFC y con el objeto de dar cumplimiento al artículo 199 (c) de la Ley 18.045, las partes de la Promesa acordaron el lanzamiento por parte del Ofertante de la Oferta en los términos contenidos en este aviso de inicio y en el Prospecto.

La Promesa contiene, entre otros, declaraciones y garantías respecto de Blue Circle, de sus filiales (incluyendo LFC), y de Breca, y sujeto a los términos y condiciones del mismo, las partes de la Promesa se obligaron recíprocamente a indemnizar a la otra parte por la falta de veracidad o exactitud de dichas declaraciones y garantías, y por el incumplimiento de las obligaciones contenidas en la Promesa. Asimismo, la Promesa contempla la suscripción de un contrato de prestación de servicios entre Lafarge S.A. y Breca (o sus empresas relacionadas), por el cual Lafarge S.A. o sus empresas relacionadas, entre otros, prestarán servicios de asesoría para la administración de LFC y sus filiales. Adicionalmente Breca y Lafarge S.A. han acordado negociar un contrato de suministro de clínker y escoria a LFC.

La descripción anterior es una síntesis de los principales términos y condiciones de la Promesa con el propósito de cumplir con los requerimientos de información establecidos en la Norma de Carácter General N° 104, y no reemplaza el sentido y alcance de las disposiciones contenidas en la Promesa.

3. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA

3.1 Monto total de la Oferta. El monto total de la Oferta es de \$264.029.676.180, a razón de US\$0,1034183022 por acción de LFC, pagadero en pesos, moneda nacional ("Pesos"), de acuerdo al tipo de cambio "Dólar Observado" publicado por el Banco Central de Chile con esta fecha en el Diario Oficial de US\$1 por \$548,57. Por consiguiente, el precio por acción es de \$56,7322.

3.2 Acciones a las que se refiere la Oferta y realización de la misma en otros mercados. La Oferta se refiere a todas las acciones emitidas por LFC y se realiza exclusivamente en Chile.

3.3 Cantidad de acciones que se pretende adquirir. La Oferta es por 4.653.965.053 acciones de LFC, representativas del 100% del capital accionario de dicha sociedad. No obstante lo anterior, los Promitentes Vendedores han acordado que ni Blue Circle ni COHL venderán sus acciones en la Oferta sino que, con fecha 28 de Agosto de 2009 (i) los Promitentes Vendedores transferirán al Ofertante y a otra sociedad filial de Breca, la totalidad de los derechos sociales en Blue Circle, y (ii) COHL, venderá a Inversiones Cordillera del Sur Limitada las 68.984.510 acciones de LFC de su propiedad al mismo precio por acción indicado en la Sección 3.1. En consecuencia, si los Promitentes Vendedores cumplen con lo señalado en la Promesa el Ofertante debería adquirir en virtud de esta Oferta un porcentaje no superior al 15,7804% del capital accionario de LFC.

3.4 Mecanismo de prorrateo. No hay.

3.5 Condición de éxito. No hay.

3.6 Plazo de duración de la Oferta. La Oferta tiene un plazo de duración de 30 días corridos que comienza a las 00:00 horas del día 28 de Agosto de 2009, y vence a las 24:00 horas del día 26 de Septiembre de 2009 (la "Fecha de Vencimiento"). No obstante que a la fecha de este aviso de inicio no se ha contemplado la posibilidad de prorrogar la Oferta, el Ofertante se reserva la facultad de extender su vigencia de acuerdo al artículo 205 de la Ley de Mercado de Valores (la "Prórroga"), lo que se informará mediante avisos publicados en los diarios El Mercurio y La Tercera.

3.7 Fecha y diarios de publicación de la declaración de éxito o fracaso de la Oferta. El Ofertante comunicará el resultado de la Oferta mediante un aviso (el "Aviso de Resultado") que publicará al tercer día contado desde la Fecha de Vencimiento o de la fecha en que tuviere vencimiento la Prórroga, de haberla, en los diarios El Mercurio y La Tercera.

3.8 Accionistas o tenedores de valores representativos de éstas a quienes está dirigida la Oferta. La Oferta se dirige a la totalidad de los accionistas de LFC.

3.9 Sistema para la materialización de la operación. La operación se llevará a cabo fuera de bolsa, mediante la utilización de un sistema computacional desarrollado, mantenido y operado por la Bolsa de Comercio de Santiago - Bolsa de Valores, disponible en sus terminales de negociación de lunes a viernes, entre las 09:00 y las 17:30 horas, excluyendo feriados, con excepción de la Fecha de Vencimiento o de la fecha en que tuviere vencimiento la Prórroga, de haberla, día en que la operación de dicho sistema estará disponible hasta las 24:00 horas.

Las personas que deseen vender sus acciones al Ofertante con motivo de la Oferta deberán presentar sus aceptaciones dentro del plazo de vigencia de la Oferta en la forma que se indica en la Sección 5 siguiente.

Recibida y revisada la documentación que se señala en la Sección 5 siguiente respecto de las acciones de cada accionista, el Ofertante o Celfin Capital S.A. Corredora de Bolsa ("Celfin Capital") o el "Administrador de la Oferta", en su caso, procederá a solicitar la inscripción de tales acciones a nombre del Ofertante en el Registro de Accionistas de LFC (el "Registro de Accionistas"). Lo anterior será sin perjuicio del derecho de retractación de cada uno de los accionistas contemplado en la Sección 7 siguiente.

4. PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO

4.1 Precio. El precio de la Oferta es de US\$0,1034183022 por acción de LFC, pagadero en Pesos, de acuerdo al tipo de cambio "Dólar Observado" publicado por el Banco Central de Chile con esta fecha en el Diario Oficial de US\$1 por \$548,57. Por consiguiente, el precio por acción es de \$56,7322.

4.2 Premio por control. El Precio representa un premio por control de 13,20% en relación al precio de mercado de la acción de LFC, el que según la definición legal es de \$50,1172. Para los efectos de determinar el premio por control, se ha considerado el precio de mercado determinado de acuerdo al artículo 199 de la Ley de Mercado de Valores, asumiendo para ello como fecha en que se efectuaría la adquisición de las acciones de LFC la del día 28 de Agosto de 2009. Para realizar este cálculo se consideró el tipo de cambio "Dólar Observado" publicado por el Banco Central de Chile con esta fecha en el Diario Oficial, que asciende a US\$1 por \$548,57.

4.3 Forma de pago. El Precio se pagará en Pesos, mediante cheque o transferencia electrónica, a elección del accionista aceptante. El Precio no devengará reajuste ni interés alguno.

4.4 Plazo y lugar para el pago. El Precio se pagará a cada accionista que vendiere sus acciones en virtud de aceptaciones a esta Oferta a contar del tercer día hábil bursátil siguiente al día de presentación por el accionista respectivo de su aceptación de esta Oferta conforme a la Sección 5 siguiente, una vez que el Ofertante o el Administrador de la Oferta haya verificado que la documentación recibida conforme a la Sección 5 siguiente se ajusta a los términos y condiciones de la Oferta y LFC inscriba las acciones vendidas por ese accionista a nombre del Ofertante en el Registro de Accionistas, lo cual en todo caso debe ocurrir a más tardar al vencimiento de dicho plazo de tres días hábiles bursátiles.

El Precio se pagará a los accionistas que vendieren sus acciones, mediante transferencia electrónica a la cuenta indicada por cada uno de ellos o cheque a nombre del respectivo accionista, el que quedará a disposición del accionista en las oficinas de Celfin Capital, en su calidad de Administrador de la Oferta, ubicadas en Avenida Apoquindo 3721, piso 2, Las Condes, Santiago.

5. PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA

5.1 Formalidades que deben cumplir los accionistas que concurren a la Oferta y documentación a ser presentada por ellos. Las acciones ofrecidas que correspondan a aceptaciones a la Oferta deberán encontrarse inscritas a nombre del accionista vendedor, totalmente pagadas, libres de gravámenes, prohibiciones, embargos, litigios, medidas precautorias, condiciones suspensivas o resolutorias, derechos preferentes de terceros, derechos reales o personales a favor de terceros oponibles al Ofertante y, en general, de cualquier otra circunstancia que impida o limite su libre cesión, transferencia o dominio ("Gravámenes").

Los accionistas que deseen aceptar la Oferta deberán hacerlo únicamente durante el plazo de vigencia de la Oferta. Adicionalmente, deberán entregar a las personas indicadas en la Sección 5.2 siguiente los siguientes documentos: (i) el original de los títulos de acciones que obren en su poder y/o un certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de LFC (ubicado en el Depósito Central de Valores, Huérfanos 770, piso 22, Santiago) acreditando que el o los títulos se encuentran depositados en esa sociedad; (ii) certificado que al efecto debe emitir el Depósito Central de Valores, acreditando que éste no tiene constancia en sus registros que las acciones se encuentran afectadas por Gravámenes, de modo que permita que ellas puedan registrarse a nombre de Celfin Capital o del respectivo intermediario de valores; (iii) copia autorizada ante Notario Público, por ambos lados, de la cédula de identidad del accionista persona natural, de su representante, en su caso, o del representante del accionista persona jurídica, cuyo original deberá ser exhibido al momento de suscribirse la aceptación. La circunstancia de ser esta copia fiel del original deberá ser autorizada ante Notario Público o comprobada por el intermediario de valores interviniente;

(iv) original o copia autorizada del mandato vigente con que actúen los representantes de los accionistas, el que deberá contener facultades suficientes de representación, otorgado o autorizado ante Notario Público; y (v) copia autorizada de los antecedentes legales de las personas jurídicas. Además, el accionista aceptante deberá tener la ficha de cliente y el contrato de custodia con el intermediario de valores interviniente debidamente firmados, con certificado de vigencia reciente.

Si un traspaso de acciones fuere objetado por cualquier motivo legal por el departamento de acciones de LFC, y no se acreditare que la objeción fue subsanada dentro del plazo de vigencia de la Oferta, la respectiva aceptación quedará automáticamente cancelada, considerándose para todos los efectos que nunca fue formulada, debiendo Celfin Capital o el intermediario de valores interviniente, restituir al accionista los títulos y demás antecedentes que haya proporcionado, según se indica en la Sección 5.3 siguiente.

Las administradoras de fondos de pensiones y las administradoras de fondos mutuos, para los fondos administrados por ellas, así como los demás inversionistas institucionales a los cuales se les exige mantener sus inversiones a nombre propio hasta la venta de las mismas, que decidan participar en la Oferta, se regirán por los procedimientos y mecanismos que les exija la normativa aplicable a sus operaciones, debiendo en todo caso entregar su aceptación a la Oferta exclusivamente a Celfin Capital dentro del plazo de vigencia de la Oferta, sin que sea necesaria la entrega de un traspaso de acciones ni la entrega de los títulos señalados en el numeral (i) precedente. En todo caso, dichos documentos deberán ser entregados a Celfin Capital conjuntamente con el pago al inversionista institucional correspondiente del precio por sus acciones vendidas en este proceso.

5.2 Lugar y plazo donde debe presentarse la aceptación de la Oferta. La aceptación de la Oferta, así como los documentos indicados en la Sección 5.1 anterior deberán entregarse directamente a Celfin Capital, en sus oficinas ubicadas en Avenida Apoquindo 3721, piso 2, Las Condes, Santiago, o a algún otro intermediario de valores. La aceptación deberá entregarse de lunes a viernes entre las 09:00 y las 17:30 horas (salvo en la Fecha de Vencimiento o del último día de la Prórroga, de haberla, en que el plazo será hasta las 24:00 horas en las oficinas de Celfin Capital), suscribiendo simultáneamente un traspaso de acciones a favor de Celfin Capital o del intermediario de valores al que recurra, en su caso, por la totalidad de las acciones que desee vender.

5.3 Plazo para la devolución de acciones. Respecto de las acciones que no sean adquiridas por el Ofertante por no ajustarse a los términos y condiciones de la Oferta, éstas quedarán, junto con todos los documentos proporcionados por los accionistas, a disposición de los respectivos accionistas. Esto ocurrirá en forma inmediata, sin que se genere ningún derecho a indemnización, pago o reembolso para los accionistas que hayan aceptado la Oferta, ni implicará obligación o responsabilidad alguna para el Ofertante, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

6. REVOCACIÓN DE LA OFERTA

No hay causas de caducidad de la Oferta.

7. DERECHO DE RETRACTACIÓN

Los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractar, total o parcialmente, y por escrito, su aceptación directamente a Celfin Capital, hasta las 24:00 horas de la Fecha de Vencimiento o del último día de la Prórroga, de haberla, sujeto a que Celfin Capital reciba tal retractación en o antes de la hora y fecha antes indicadas.

Asimismo, en caso que el Ofertante no publique el Aviso de Resultado al tercer día siguiente al vencimiento del plazo de vigencia de la Oferta, tales accionistas podrán entonces retractarse de su aceptación a contar de dicho tercer día hasta la fecha de publicación del referido aviso.

Tan pronto como Celfin Capital reciba del accionista un aviso escrito de su voluntad de retractarse, debidamente suscrito y, en caso de que dicho accionista haya recibido el pago del Precio por tales acciones, una vez que Celfin Capital haya previamente recibido la restitución del Precio pagado en dinero efectivo y la demás documentación recibida.

8. FINANCIAMIENTO DE LA OFERTA

El Ofertante financiará el monto total de la Oferta con recursos proporcionados por sus socios a título de aporte de capital, los que provienen, directa e indirectamente, de Breca y de un préstamo ya otorgado por el Banco del Estado de Chile a Inversiones Cordillera del Sur III Limitada. La Oferta no está condicionada a la obtención de financiamiento alguno.

9. GARANTÍA

La Oferta no contempla la existencia de garantía alguna en los términos del artículo 204 de la Ley N° 18.045.

10. ADMINISTRADOR DE LA OFERTA

El Ofertante actuará, para todos los efectos de la Oferta, a través de Celfin Capital S.A. Corredora de Bolsa, del giro de su denominación, R.U.T. N° 84.177.300-4, domiciliada en Avenida Apoquindo 3721, piso 2, Las Condes, Santiago.

Para estos efectos, Celfin Capital está investido de las siguientes facultades: actuar como agente del Ofertante en la Oferta, recibir las aceptaciones que se formulen por los accionistas, responder las consultas que se planteen en cuanto a los mecanismos y condiciones de la Oferta, realizar traspasos a la custodia de LFC, rechazar las aceptaciones que no cumplan con los requisitos establecidos en la Oferta y, en general, todas las actividades que sean necesarias para materializar la operación.

11. LUGARES DE INFORMACIÓN

Copia del Prospecto se encuentra a disposición de los interesados en los siguientes lugares: (i) En Inversiones Cordillera del Sur III Limitada, Avenida Apoquindo 3721, oficina 124, Las Condes, Santiago, de lunes a viernes entre las 09:00 horas y las 17:30 horas. (ii) En Celfin Capital, Avenida Apoquindo 3721, piso 2, Las Condes, Santiago, de lunes a viernes, entre las 09:00 horas y las 17:30 horas, y en la página web www.celfin.com. (iii) En la Superintendencia de Valores y Seguros, Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Santiago, de lunes a viernes entre las 09:00 horas y las 13:30 horas, y en su página web www.svs.cl. (iv) En la Bolsa de Comercio de Santiago - Bolsa de Valores, calle La Bolsa 64, Santiago, de lunes a viernes entre las 09:00 horas y las 17:30 horas.

Alternativamente, aquellas personas que deseen mayor información podrán concurrir a las oficinas de Celfin Capital S.A. Corredora de Bolsa, ubicadas en Avenida Apoquindo 3721, piso 2, Las Condes, Santiago, o llamar al teléfono 4905450, de lunes a viernes, entre las 09:00 horas y las 17:30 horas, o escribir a contacto@celfin.com.

La información referida a LFC ha sido tomada de documentos e informes públicos, los cuales no han sido verificados independientemente. El Ofertante no asume responsabilidad alguna respecto de la veracidad de dicha información, ni de la omisión de LFC de revelar hechos que afecten la relevancia o veracidad de la misma.

Toda publicación relativa a la Oferta será hecha en los diarios El Mercurio y La Tercera, salvo por este Aviso de Inicio, cuya publicación será hecha, adicionalmente, en el diario Estrategia y Diario Financiero.

INVERSIONES CORDILLERA DEL SUR III LIMITADA
Santiago de Chile, 27 de agosto de 2009